



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 233-2025-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de mayo de 2025

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1275, con fecha de derivación del 13 de mayo de 2025; la Carta N°008-2025-HPR-DAITA-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2025; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2025-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: *"La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes"*;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 0777-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de diciembre de 2024, se designa a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista **Flor Yosely Altamirano Laura** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Tesis</b>	Influencia del porcentaje de núcleo y temperatura en la microencapsulación de eritrocitos de sangre de cuy en matrices de goma de tara y almidón de quinua.	
<b>Tesista</b>	<b>Flor Yosely Altamirano Laura</b>	
<b>Asesor</b>	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez.	
<b>Co-Asesor</b>	Dr. David Choque Quispe.	
<b>Jurados evaluadores</b>	<b>Presidente:</b>	Dr. Henry Palomino Rincón
	<b>Primer miembro:</b>	Mtra. Dianeth Buleje Campos
	<b>Segundo miembro:</b>	Mtra. Elibet Moscoso Moscoso

Que, mediante la Resolución Decanal N° 200-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 24 de abril de 2025, se aprueba el Informe final de tesis intitulado **"Influencia del porcentaje de núcleo y temperatura en la microencapsulación de eritrocitos de sangre de cuy en matrices de goma de tara y almidón de quinua"**, presentado por la tesista **Flor Yosely Altamirano Laura**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y se fija para el miércoles, 30 de abril de 2025, a las 08:00 A.M, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa;

Que, mediante el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 30 de abril de 2025, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. Henry Palomino Rincón**, **Mtra. Dianeth Buleje Campos**, primer miembro y la **Mtra. Elibet Moscoso Moscoso**, segundo miembro, aprueban por unanimidad con la **calificación de diecinueve (19)** y mención **"excelente"**, el Informe Final de Tesis titulado **"Influencia del porcentaje de núcleo y temperatura en la microencapsulación de eritrocitos de sangre de cuy en matrices de goma de tara y almidón de quinua"**, cuyo autor es la bachiller en Ingeniería Agroindustrial, **Flor Yosely Altamirano Laura**;

Que, mediante la Carta N°008-2025-HPR-DAITA-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2025, el Dr. Henry Palomino Rincón, presidente del jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, **Flor Yosely Altamirano Laura**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 233-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 13 de mayo de 2025

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del expediente N° 1275 de fecha 12 de mayo de 2025 y en atención a la Carta N° 008-2025-HPR-DAITA-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 30 de abril de 2025, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado **“Influencia del porcentaje de núcleo y temperatura en la microencapsulación de eritrocitos de sangre de cuy en matrices de goma de tara y almidón de quinua”**, del bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Flor Yosely Altamirano Laura**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
19	DIECINUEVE	EXCELENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA